



ACUERDOS PROGRAMATICOS EL SANTUARIO

**EL SANTUARIO: UNA CONSTRUCCIÓN
COLECTIVA**

ORGANIZA



APOYA



MESA DIVERSA
EL SANTUARIO

Acuerdos Programáticos para presentar a precandidatos a la alcaldía previo a la inscripción de los Programas de Gobierno en el municipio de El Santuario, 22 de Julio 2023

Con ocasión del presente encuentro ciudadano “El Santuario: Una Construcción Colectiva ”, hoy, 22 de julio de 2023, diversas colectividades que hacemos parte del tejido social del municipio, nos quisimos tomar la palabra con la intención firme de visibilizar las problemáticas sobre las que, como habitantes de este territorio, sentimos que es necesario que se ponga la atención de todos los estamentos que conforman la sociedad carmelitana, incluyendo, por supuesto, la próxima administración municipal

Es de tal modo que hay un hecho importante a destacar, y es el concurso de los actores sociales que hicieron posible la puesta en marcha de esta tarea, en cabeza de Conciudadanía, el Colectivo Lunar, la Asociación Mil Colores, la Plataforma Municipal de Juventud y la Mesa Diversa de El Santuario. Las diferentes organizaciones que componen este territorio realizaron todo el esfuerzo para generar los diálogos para la identificación de las problemáticas, así como reflexionar sobre las propuestas y acciones que consideramos deben estar en la hoja de ruta que guiará el sentido del municipio durante los próximos cuatro años.

Valga señalar que recogiendo lo que ha significado este proceso, en orden de trabajar sobre la diferencia con apuestas comunes, hoy nos permitimos plantear este, como un ejercicio que se fundamenta en la planeación participativa del territorio, ampliamente expuesta en los principios de nuestra Constitución Política como Estado Social de Derecho. Este proceso es valioso en la medida en que ha permitido reestablecer los lazos de solidaridad y cooperación que han venido en declive durante los últimos años, por lo que, hay acá un escenario prospectivo importante y la verdad es que esperamos activamente que este ejercicio se convierta en un buen augurio a propósito de las posibilidades que tenemos de, en medio de las diferencias, unirnos en la búsqueda de objetivos comunes, facilitando la organización de la comunidad con la firme intención de trazar agendas de trabajo que fortalezcan nuestro accionar en el territorio.

Hoy, ustedes, precandidatos Juan Carlos Salazar, Héctor Alonso Duque, Oscar García, Cesar Zuluaga, Mario Alberto Aristizabal, Martín Duque y Luis Alexandri Ramírez, tienen en sus manos, no solamente la posibilidad de vincular y atender el llamado que nosotros como comunidad de El

Santuario les estamos haciendo, sino también de acoger propuestas que por mucho tiempo han sido demandas sociales y que, por diferentes circunstancias, todavía lo siguen siendo.

Este documento ha sido construido bajo una metodología que responde a tres procesos fundamentales: la acción participante, el pensamiento situado y la planificación participativa del territorio. En ese sentido, y en representación de diversas organizaciones sociales y comunitarias de El Santuario, nos complace presentarles este importante Acuerdo Programático, el cual busca establecer los lineamientos fundamentales que consideramos son prioritarios para la construcción de su programa de gobierno. Este acuerdo refleja la unión y el consenso de nuestras organizaciones en torno a las propuestas necesarias para el desarrollo local, endógeno y sostenible de nuestro territorio y el bienestar de nuestra comunidad.

El presente Acuerdo Programático se basa en cinco dimensiones clave: la Social, la Ambiental, la Cultural, la Económica y la Política. En cada una de estas dimensiones, hemos desarrollado propuestas estratégicas que abordan desafíos y oportunidades específicos para El Carmen de Viboral. Cada propuesta ha sido diseñada y respaldada por el análisis y la consulta con diferentes sectores de nuestra comunidad. Al enfatizar la naturaleza de este documento como un Acuerdo Programático, resaltamos su importancia como un pacto entre las organizaciones sociales y comunitarias de El Santuario cada una de sus precandidaturas. Reconocemos que este Acuerdo representa nuestra confianza en su liderazgo y nuestra expectativa de que, en caso de ser elegido como alcalde, trabajará para materializar las propuestas aquí presentadas en acciones concretas y políticas públicas efectivas.

Este Acuerdo Programático no solo busca orientar la elaboración de su programa de gobierno, sino también establecer una base sólida para una colaboración fructífera entre su administración y nuestra comunidad. Es nuestra convicción que, al trabajar juntos, podremos impulsar el progreso y el bienestar de El Santuario, fortaleciendo así los lazos sociales, preservando nuestro entorno natural, enriqueciendo nuestra identidad cultural, fomentando la prosperidad económica y promoviendo una participación política inclusiva, sobre todo, pensando en las mujeres, los jóvenes y la comunidad LGBTIQ+, porque el cambio social necesariamente pasa y es transversal a estas poblaciones.

Este Acuerdo Programático no solo busca orientar la elaboración de su programa de gobierno, sino también establecer una base sólida para una colaboración fructífera entre su administración y nuestra comunidad. Es nuestra convicción que, al trabajar juntos, podremos impulsar el progreso y el bienestar de El Santuario, fortaleciendo así los lazos sociales, preservando nuestro entorno natural, enriqueciendo nuestra identidad cultural, fomentando la prosperidad económica y promoviendo una

participación política inclusiva, sobre todo, pensando en las mujeres, los jóvenes y la comunidad LGBTIQ+, porque el cambio social necesariamente pasa y es transversal a estas poblaciones.

Propuestas recogidas en los talleres, reuniones y encuentros:

DIMENSION	SITUACION PROBLEMÁTICA	PROPUESTA	NORMATIVIDAD	IMPACTO DIFERENCIAL
Económica	<p>Cada día vemos cómo crece la industria textil en el municipio, nos preocupamos por el manejo que se dan a estos residuos, que se den cargas muy altas de basuras y se den consecuencias que esto puede traer para la vida útil del relleno sanitario.</p> <p>Adicionalmente es de importancia que se incluyan a las mujeres rurales en los procesos de formación y estimulación de conocimientos afines a este sector (diseño, patronaje, manejo de máquinas de confección)</p>	<p>Implementar estrategias que contribuyan al sector industrial del municipio, a través del fomento de la producción local, el reconocimiento y apoyo de marcas locales, el adecuado manejo de residuos textiles y la descentralización de capacitaciones en confección y técnicas afines, velando por una inclusión de la mujer rural en estos procesos (Política pública de confección)</p>	<p>Decreto 1837 del 2021</p> <p>Ley 1551 de 2012</p> <p>Decreto 111 de 2020</p> <p>Ley 388 de 1997</p>	<p>Mujeres, jóvenes, emprendedores</p>

Económica	Nuestro municipio se caracteriza por sus hermosos paisajes, su variada gastronomía y su tranquilidad, lo cual atrae la mirada de diferentes turistas y del mismo modo activa de manera ignorada la economía del municipio, poder incentivar y regular estas prácticas turísticas es de vital importancia en este momento en donde podría darse de manera desordenada y sin verdaderos beneficios para todos.	Fomentar, reconocer y apoyar el uso de turismo ecológico, cultural y religioso, como motor de la economía del municipio	Ley 2068 de 2020 Ley 388 de 1997 Política para el Desarrollo del Ecoturismo, (2003)	Comerciantes, emprendedores, jóvenes, mujeres
Económica	La trayectoria económica del municipio ha estado basada en gran parte por la comercialización de productos agrícolas hacia diferentes partes del territorio colombiano. En este aspecto contar con una	Consolidar el distrito agrícola del municipio, realizando un adecuado análisis de usos del suelo, en relación a las propuestas del	Ley 607 de 2000 Ley 1152 de 2007	Campesinos y campesinas, población en general

	infraestructura adecuada para las necesidades pertinentes del sector.	distrito agrario zonal		
Social	Los habitantes del municipio se ha visto limitado en los temas que traten de derechos sexuales y reproductivos, temas sobre la interrupción voluntaria del embarazo, la comunidad LGTBIQ+, y otros temas de gran importancia social, se ven limitados por perspectivas conservadoras y religiosas, generando casos de desconocimiento y vulneración de derechos de diferentes poblaciones, por lo cual es pertinente pedir que se puedan abrir espacios para llevar a cabo jornadas de educación y sensibilización frente a estos temas.	Establecer una línea de acción que sirva para hacer diferentes propuestas relacionadas con temas sobre enfoque de género y derechos sexuales y reproductivos, dotando y permitiendo iniciativas de educación y formación en las diferentes entidades del municipio, como lo son las educativas, institucionales y organizacionales.	Ley 1620 de 2013 Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos Decreto 444 de 2006 Decreto 4798 de 2011	Mujeres, población diversa, jóvenes, estudiantes, funcionarios públicos

<p>Social</p>	<p>Como se mencionó anteriormente los temas de diversidad sexual también se han visto coaptados por las perspectivas tradicionales de pasados gobiernos, pero sigue siendo necesario hacer una ruta directa para evaluar la forma de habitar que puede hacer esta población en el territorio. Es de aclarar que la necesidad surge además de poder diferenciar estos temas de la política pública de la mujer en donde no se menciona e incluye esta población</p>	<p>Construcción colectiva y participativa de la política pública de diversidad para el municipio, en la cual se traten temas sobre enfoque de género, salud mental, diversidad sexual, derechos sexuales y reproductivos</p>	<p>Decreto 4798 de 2011 Ley 1616 de 2013 Decreto 1930 de 2013 Decreto 762 de 2018</p>	<p>Población diversa, jóvenes, mujeres</p>
<p>Social</p>	<p>A diario vemos como la población migrante del municipio aumenta, siendo necesario que se vinculen a la vida social, política económica y cultural del municipio, esta y la población rural que por tantos años se ha visto relegada de ciertos procesos.</p>	<p>Favorecer la integración en procesos juveniles de jóvenes migrantes y jóvenes rurales</p>	<p>Ley 1622 de 2013 Ley 720 de 2001</p>	<p>Jóvenes migrantes y rurales</p>

<p>Social</p>	<p>Día a día muchas personas y familias se ven condicionadas a vivir en condiciones limitadas por la condición de discapacidad de algún integrante de las mismas, los cuales se ven segregados del mundo laboral y social, incluso en algunas instalaciones públicas, por lo cual es necesario plantear rutas claras para esta población</p>	<p>Brindar oportunidades y apoyos para las personas en condición de discapacidad, permitiendo la inclusión en la vida pública, en materia de empleabilidad, capacitaciones y fomento de infraestructura incluyente en espacios públicos y privados.</p>	<p>Ley estatutaria 1618 de 2013 Constitución Política de Colombia. Art 13 Ley 368 de 1997 Decreto 19 de 2012</p>	<p>Población discapacitada, sus familias y cercanos</p>
<p>Social</p>	<p>Los recicladores son sujetos de especial protección por parte del estado debido a que en su gran mayoría son poblaciones vulnerables que necesitan acompañamiento de las administraciones municipales, las cuales deben desarrollar acciones afirmativas para que sus condiciones de trabajo y su calidad de vida mejoren</p>	<p>Definir conjuntamente con la organización de recicladores y hacer seguimiento periódico a las actividades, programas y proyectos relacionados a cumplir con las acciones afirmativas definidas por la Corte Constitucional en el Auto 275 de 2011 en favor de la</p>	<p>A275 de 2011</p>	<p>Recicladores, mujeres, discapacitados, adultos mayores</p>

		población recicladora.		
Política	A pesar de que el municipio ha visto gobiernos de partidos tradicionales, el municipio tiene procesos de gran incidencia política, social y cultural, los cuales deben ser reconocidos y apoyados promoviendo así la diversidad y respeto político.	Evaluar las diferentes formas de participación política para diagnosticar y clarificar las formas de trabajo, el relevo generacional y el ambiente político dentro del municipio, teniendo en cuenta las diferentes organizaciones presentes en el territorio.	Ley 1757 de 2015	Jóvenes, organizaciones sociales, colectividades
Política	Identificamos un desconocimiento desde las diferentes poblaciones hacia los temas de género dentro de la política y otras líneas de acción estrategias tanto en el sector público como privado.	Generar espacios de participación y formación política, orientados hacia la educación y fortalecimiento de la presencia de diversas poblaciones, que se capaciten en temas de género y propongan un enfoque diferencial dentro de estos espacios.	Ley 1757 de 2015	Jóvenes, mujeres, población diversa, población en general

Cultural	A pesar de contar con diferentes espacios de esparcimiento y recreación, la población del municipio y las demandas de espacio se vuelven de rápida atención, buscando beneficiar la población rural y los sectores más olvidados	Realizar intervenciones efectivas y adecuados mantenimientos a espacios públicos, vías, equipamientos deportivos, tanto a nivel urbano como rural, contemplando además la creación de nuevos escenarios deportivos, casa municipal de la juventud y espacios abiertos de esparcimiento, entendiendo e incluyendo la participación de las diferentes poblaciones (niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres).	Decreto 1670 de 2019 Decreto 1052 de 2022 Ley 2180 de 2021	Jóvenes, niños, mujeres, adultos, población rural y urbana
Cultural	La firma de acuerdos y el compromiso de palabra se han hecho costumbre en antiguas alcaldía, necesitamos verdadera voluntad de promover el	Relacionar los planes decenales de cultura con el plan de desarrollo para garantizar el cumplimiento de las propuestas y la	Resolución 224 de 2022	Jóvenes, niños, adultos, población en general

	<p>cumplimiento de planes, propuestas y acuerdos que puedan hacer durante temporada de campaña con la comunidad y sectores</p>	<p>asignación de presupuesto</p>		
Cultural	<p>Estos procesos auto gestionados se ven limitados por diferentes recursos a los cuales la administración municipal podría brindar diferentes apoyos para promover los movimientos juveniles y culturales, reconociendo su autonomía, fomentando la creación de espacios creados por la comunidad y reconociendo de ellos los beneficios que traen a nuestro territorio.</p>	<p>Destinar un apoyo financiero, logístico y en infraestructura de diferentes propuestas de índole cultural y comunitaria, reconociendo estos espacios como motor de turismo, cultura y economía dentro del municipio y respetando su autonomía.</p>	Ley 2262 de 2022	<p>Iniciativas ciudadanas, emprendedores, comerciantes</p>
Cultural	<p>Si bien, las instituciones educativas están en el deber de promover estos temas, es menester que toda la comunidad pueda adentrarse en el conocimiento y</p>	<p>Establecer espacios de formación ciudadana en torno a los temas de paz, reconciliación, memoria y territorio, no solo en las instituciones</p>	Ley 1732 de 2015	<p>Víctimas, jóvenes, niños, población en general</p>

	sensibilización de los temas de paz, memoria y reconciliación, para poder conocer y sanar la historia de nuestro municipio	educativas sino fomentando el dialogo de estos temas para toda la población.		
Ambiental	A pesar de la ardua labor que realizan a diario los trabajadores de las empresas públicas de El Santuario y la asociación Mil Colores, es necesario hacer una labor constante de sensibilización y educación de toda la población en general, pudiendo contribuir a la labor no solo de estas empresas sino al planeta y al posicionamiento de nuestro territorio en estos temas.	Educación ambiental orientada a la concientización de la separación de residuos, la reivindicación de la labor de los y las recicladores de oficio pertenecientes a la asociación mil colores	Ley 1549 de 2012 Decreto 1075 de 2015 Acuerdo 407 del 2015 Decreto 596 de 2016	Recicladores, población en general
Ambiental	Es evidente que cada vez son menos las personas que trabajan la agricultura, debido a su poca rentabilidad y alta exigencia. Sin embargo, es necesario que se vele por	Fomentar la producción ecológica del municipio a través del entendimiento de los retos que tiene y la búsqueda y divulgación de	Ley 2046 de 2020 Decreto 375 de 2022 Resolución 187 de 2006	Campesinos y campesinas, jóvenes rurales, emprendedores rurales, población en general

	<p>garantizar la soberanía alimentaria municipal, y que además se fomente la práctica de estrategias de producción más amigables con el medio ambiente, por lo cual es necesario buscar alternativas económicas y técnicas para cumplir con este objetivo</p>	<p>alternativas de producción como lo es la permacultura, todo con el fin de generar soberanía alimentaria dentro del municipio</p>		
Ambiental	<p>El creciente desarrollo urbano del Santuario y la incorrecta disposición de basuras son factores que han repercutido en la vida útil del relleno sanitario, el cual está a pocos años de cumplirla y terminar con su capacidad, por tanto, es necesario que la administración municipal, siendo la encargada de la gestión integral de los residuos debe ser garante de la prestación del servicio</p>	<p>Apoyo efectivo y cumplimiento de antiguos compromisos que se dieron en otras administraciones con el centro de manejo de residuos ECA, para la asociación de recicladores del municipio Mil colores.</p>	Decreto 596 de 2016	Recicladores, mujeres, adultos mayores, jóvenes

	<p>tanto de los residuos no aprovechables como del reciclaje, siendo esta última necesaria de fortalecimiento y apoyo para que se incrementen los índices de aprovechamiento llegando así a más de cien toneladas, las cuales son el potencial de aprovechamiento según los datos del plan de gestión de residuos sólidos (PGIRS) recientemente actualizado.</p>			
Ambiental	<p>El incentivo al tratamiento y aprovechamiento es una forma de apalancar y fortalecer proyectos que vayan encaminados a incrementar el aprovechamiento de residuos sólidos y el reciclaje, por tanto, debe ser implementado en</p>	<p>Implementar los Incentivos al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos, como mecanismo para apalancar y fortalecer proyectos encaminados a aumentar la cantidad de residuos aprovechados por</p>	Decreto 802 de 2022	Recicladores de oficio, población en general

	<p>municipios donde hayan organizaciones de recicladores, sin embargo, en el municipio de El Santuario a pesar de que la organización lleva más de cuatro años no se ha implementado, por consiguiente no se han podido ejecutar proyectos que van encaminados al fortalecimiento de la labor operativa de la organización de recicladores.</p>	<p>los recicladores de oficio.</p>		
--	---	------------------------------------	--	--

Para concluir, es importante destacar que este Acuerdo Programático representa nuestra visión colectiva y un llamado a la acción. Nuestro propósito es sentar las bases para un gobierno inclusivo, transparente y comprometido con las necesidades reales de nuestra comunidad. No solo buscamos que estas propuestas sean consideradas como meras ideas, sino que instamos a que se conviertan en compromisos concretos, plasmados en sus programas de gobierno.

Nuestra comunidad ha confiado en su liderazgo al seleccionarlo como precandidato a la alcaldía, y es en ese contexto es que le presentamos este Acuerdo Programático. Consideramos que, al incorporar estas propuestas en su programa de gobierno, estará enviando un claro mensaje de compromiso con nuestras demandas y aspiraciones colectivas.

Estamos convencidos de que, al trabajar juntos en la implementación de estas medidas, lograremos alcanzar un cambio significativo en El Santuario. La inclusión de estos acuerdos en su programa de gobierno será un paso concreto hacia la construcción de una sociedad más equitativa, sostenible y próspera.

Agradecemos sinceramente su atención y su disposición para considerar este Acuerdo Programático. Confiamos en que, al convertir estas propuestas en acciones tangibles, seamos capaces de hacer realidad nuestro sueño compartido de un futuro mejor para todos los habitantes de El Santuario.

Firma Precandidatos a la alcaldía de El Santuario, Antioquia

Juan Carlos Salazar

Héctor Alonso Duque

Luis Alexandri Ramírez

Cesar Zuluaga

Oscar García

Martin Duque

Mario Alberto Aristizabal